

1 de enero de 2026

REQUISITOS LICENCIA DE:

APODERADO DE ESTABLO

*Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de Puerto Rico. No más de (30) días de emitido.

*Certificado de No Deuda o Plan de Pago de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). No más de noventa (90) días de emitido.

*Certificación de Deuda o Plan de Pago del Departamento de Hacienda. (Modelo SC 6096). No más de treinta (30) días de emitido.

*Copia de un documento de identidad con retrato y firma, expedido por las autoridades publicas competentes del Gobierno de Puerto Rico, de los Estados Unidos o Pasaporte vigente.

*Evidencia de dirección postal. Ejemplo: Recibo de agua, luz, cable TV, Internet, banco.

Certificación de radicación de planilla de contribución de ingresos en los últimos cinco (5) años.

Copia certificada de Escritura de Poder otorgado por el Dueño de los ejemplares o la corporación nombrándolo apoderado.

Documentos adicionales para Corporación:

Certificado de Incorporación de la Sociedad o Corporación debidamente expedido por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico

*Certificado de Good Standing emitido por el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico. No más de (30) días de emitido.

Designación específica del Apoderado/ Agente Residente que actuara a nombre de la Corporación en la gestión de Agente Vendedor.

***RENOVACIÓN**